



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA en providencia proferida en audiencia celebrada el 6 de octubre de 2020.

Ejecutoriada la presente providencia, por secretaría elabórese la respectiva liquidación de costas generadas en primera y segunda instancia e ingrésese el expediente al despacho para su aprobación.

NOTIFÍQUESE¹,

Firmado Por:

JULIAN ERNESTO CAMPOS DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

898721512133146e5773ecc55e6dfbed851094ee3c893cf8e677ff73162d70c

Documento generado en 10/11/2020 02:08:28 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.110 del 11 de noviembre de 2020.